UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 23 DIC 2024

VISTOS:

El proveído Nº 3613-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 3126-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2281-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 302-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2594-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Juan Navarro Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 081-2024-UNSCH-R, de fecha 16 de febrero de 2024, se cesó por límite de edad a Juan Navarro Rojas, Obrero I, Nivel OB-I, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección Bienestar Universitario, a partir del 03 de octubre de 2024;

Que, el Memorando Nº 2594-2024-UNSCH-DIGA/URRHH, de fechan 24 de octubre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios a Juan Navarro Rojas;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 001-97-TR y el Informe Técnico Nº 091-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Juan Navarro Rojas tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 41,446.96;

Que, con Memorando Nº 2281-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios a Juan Navarro Rojas;

Estando a la Opinión Legal Nº 302-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios a JUAN NAVARRO ROJAS, ex Obrero I, Nivel OB-I, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis y 96/100 Soles (S/ 41,446.96).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00004 - 0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC	: 0030
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido ex obrero, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

- 1677 -
RECTOR

YWVJ/oegj